

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 636/15

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 305/15 de 04 de Febrero de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 016/2015, denominada **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL TORTUGUITAS II, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-13-LP15; el día Jueves 06 de Febrero se efectuó visita a terreno de carácter obligatoria; Acta de Apertura de Licitación de fecha 25 de Febrero del 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 389/2015, de 11 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **"CONSTRUCTORA CIBEN LTDA."**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **"CONSTRUCTORA CIBEN LTDA."**, RUT 76.094.667-2, representada legalmente por don **ERICK CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Mar del Norte N°4789, Iquique, la Propuesta Pública N° 016/2015, denominada **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL TORTUGUITAS II, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-13-LP15.
- 2.- Apruébese la Ejecución de la Obra denominada, **"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL TORTUGUITAS II, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-13-LP15, con el adjudicatario **"CONSTRUCTORA CIBEN LTDA."**, ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, por un valor único y total de **\$604.687.583.-** (seiscientos cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos) impuesto incluido, el plazo de ejecución de las obras civiles será de **150 (ciento cincuenta) días corridos**, contados desde la respectiva entrega del Acta de terreno, a su vez se señala un plazo de entrega del Expediente de Obras que será de **21 (veintiún) días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles)**.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- Designese como Inspector Técnico de Obras, al Profesional Arquitecto, de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta Aplicación de Fondos N° 114-05-20-083, del Sector Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVASE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Sec. Municipal
Dir. Obras
Encargado Portal